



corporación  
**euroamericana**  
de educación

Bogotá D.C. Marzo 30 de 2018

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia  
DIAN  
Ciudad.-

REF: CERTIFICACIÓN

MARCO VALERA mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de extranjería número 319.848, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN, legalmente constituida y registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ e identificada con ID 23612 y personería Jurídica vigente reconocida mediante resolución No. 2941 del 6 de octubre de 2003 expedida por la Secretaria de Educación del Distrito, todo lo cual se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Secretaria de Educación; de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 1.2.1..5.1.8 por el Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y con el fin de solicitar la autorización para que la Corporación Origen permanezca y sea calificada como Entidad del Régimen Tributario del Impuesto a la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), me permito certificar que:

- ✓ Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, y Representante Legal de la CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo que se acredita mediante el certificado de antecedentes judiciales que se conservan en los archivos de la Corporación como soporte de la solicitud.
- ✓ Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores y Representante Legal de la CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato con una entidad pública, lo que se acredita mediante certificados expedidos por la Contraloría que se conservan en los archivos de la fundación como soporte de la solicitud.

Atentamente,

MARCO VALERA  
Representante Legal



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:42:02 horas del 17/04/2018, el ciudadano extranjero con:  
Cédula de Extranjería N° 319848

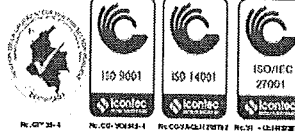
#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao).  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a  
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00  
pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Fax (571) 5159581 - E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



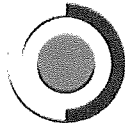
Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Gobierno en

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de abril de 2018, a las 16:12:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	319848
Código de Verificación	319848180424161248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO